

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

SAN MARTIN DE PUSA

Aprobado, inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de julio de 2009, el presupuesto general del Ayuntamiento de San Martín de Pusa y del Patronato Municipal de la Residencia de la Tercera Edad Virgen de Bienvenida, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

San Martín de Pusa 8 de julio de 2009.-El Alcalde, Daniel Olmedo Talavera.

N.º I.- 7777